



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11163

Lunes 7 de Febrero de 2011

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca  
Año 2011 - Res. N° 05 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2011 - Res. N° VII-04 ..... 2  
Ministerio de Gobierno  
Año 2010 - Res. N° II-301 ..... 3  
Año 2011 - Res. N° II-02 a II-05 ..... 3  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2011 - Res. N° IV-01 a IV-03 ..... 3-4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. N° 10 y 12 ..... 4  
Secretaría de Salud  
Año 2010 - Res. N° XXI-829 a XXI-835 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Conj. N° VII-03 y V-09 ..... 5-6  
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. Conj. N° IV-04 y XXI-20 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2011 - Disp. N° 08 a 13, 15 a 20 ..... 6-9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-19

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## RESOLUCION

AÑO 2011

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Resolución N° 05/11.

Rawson (Chubut), 25 de Enero de 2011.

#### VISTO:

El Expediente 191/2011-SP, la Ley Provincial IX Nro. 75 (antes Ley N° 5639), la Disposición N° 200/2000 DGP y la Resolución Nro. 43/09-SP;

#### CONSIDERANDO:

Que el Expediente Nro. 191/11-SP enmarca las Resoluciones de la pesquería de langostino patagónico en la temporada 2011;

Que por medio de la Disposición N° 200/2000-DGP se estableció la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido para buques menores de 21 m de eslora;

Que la Resolución Nro. 43/09 establece una veda total a partir del día 24 de febrero de 2009 en una zona costera aledaña a la Isla Escondida;

Que la dinámica del langostino en la zona de esfuerzo pesquero restringido requiere de la constante evaluación y seguimiento, reconociéndose como un área de reproducción pero no identificándose aún áreas permanentes de juveniles;

Que el área citada fue vedada en su oportunidad por encontrarse en las mismas juveniles de langostino;

Que resulta apropiado realizar una nueva evaluación del área vedada oportunamente a los efectos de continuar su monitoreo;

Que las áreas de veda deben ser monitoreadas permanentemente por la Autoridad de Aplicación a través del Programa de Observadores a Bordo y de muestreos de desembarque de los barcos que no cuentan con observador a bordo;

Que es necesario revisar la zonificación de la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido;

Que la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- HABILITAR desde las 00:00 del día 26 de enero y hasta las 00:00 del día 02 de febrero del corriente año el área de veda establecida en la Resolución Nro. 43/09 delimitada por los siguientes puntos:

43°35' LW y la costa,  
43°35' LS y 65°11' LW  
43°47' LS y 65°18' LW  
43°47' LS y la costa

Artículo 4°: LAS embarcaciones que efectúen operaciones de pesca en zonas habilitadas en Jurisdicción Provincial, deberán embarcar observadores designados por la autoridad pesquera provincial toda vez que esta lo requiera.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

AÑO 2011

#### Res. N° VII-04

25-01-11

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones de la agente Loreley Moira SIMPSON (M.I. N° 23.998.884 – Clase 1974), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Loreley Moira SIMPSON (M.I. N° 23.998.884 – Clase 1974), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de Diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Loreley Moira SIMPSON, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO****AÑO 2010****Res. N° II-301 27-12-10**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a la agente Delia del Carmen CASANOVA (D.N.I. N° 26.067.525 – Clase 1977), Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a fin de cumplir funciones de Asistente de la Señora Diputada Provincial Dra. Mariana Gabriela RIPA, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el día 31 de Diciembre de 2011.

**AÑO 2011****Res. N° II-02 24-01-11**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Itel Roli HUGHES (M.I. N° 14.757.335 – Clase 1962), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-03 24-01-11**

Artículo 1°.- Autorizar el cese de funciones a partir del 11 de mayo del 2010 del Oficial Subinspector IGUACEL, Ricardo Ariel (M.I. N° 25.235.688 – Clase 1976).

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye, conforme lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 11 de mayo del 2010, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-04 24-01-11**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Cabo Primero de Policía JONES, Ariel (M.I. N° 28.637.173 – Clase 1981), a partir del 05 de septiembre de 2010, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Art. 29° inc. 13° del R.D.P., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentada por Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-05 24-01-11**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 28 de junio de 2010, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año CURAQUEO, Darío Alexis (M.I. N° 32.777.745 - Clase 1987).

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****AÑO 2011****Res. N° IV-01 24-01-11**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 24 de enero de 2011 y hasta el 28 de enero de 2011 inclusive, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe Departamento Registros Contables – Clase II – Ley I N° 74 dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (M.I. N° 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

**Res. N° IV-02 25-01-11**

Artículo 1°.- DESIGNASE a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por el período comprendido desde el 26 de enero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011, a la agente Marisa Laura ALMADA (M.I. N° 18.644.353 – Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente – Categoría 12 – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I N° 74, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la

Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (M.I. N° 13.988.499 – Clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

**Res. N° IV-03 27-01-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de enero de 2011, al señor Pedro Lorenzo PENCOFF (M.I. N° 5.413.790 - Clase 1949) cargo Servicios – Ley I N° 341 dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo, abonará a los derecho habientes, veinte (20) días de licencia anual por vacaciones pendiente usufructo período 2009 y veinte (20) días de licencia anual por vacaciones período 2010, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Atención a la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.

Artículo 2º: FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 8 de febrero del corriente año a las 10:30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º: DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a:

- Por la Dirección Provincial de Seguros el Sr. Sergio ALVAREZ.-
- Por la Dirección General de Control de Gestión el Sr. Omar FERNÁNDEZ.-

Artículo 4º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Programa 93 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 – la suma de DOLARES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (U\$S 500.000,00), en el Ejercicio 2011.-

Artículo 5º: HABILITANSE la cantidad de seis ejemplares del Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones Técnicas por un valor de PESOS DOCE MIL 00/100 (\$12.000,00) cada uno, los que estarán a disposición de los interesados, cuatro para la venta y uno de consulta en Patagonia Broker S.A. y un ejemplar para consulta en la Casa del Chubut sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. N° 10 26-01-11**

Artículo 1º: ENCUADRASE la contratación del Seguro contra Todo Riesgo del helicóptero del Ejército Argentino con la Compañía Caja de Seguros

S.A., por la suma de Dólares Estadounidenses Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cinco con Veinte Centavos (U\$S 25.795,20), en el artículo 95 inc. 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º: AUTORIZASE la contratación en moneda extranjera en el marco de lo normado por el artículo 20 del Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.

Artículo 3º: IMPUTESE el gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende Dólares Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cinco con Veinte Centavos en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 2 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 12 28-01-11**

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, Generales Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 06/10 PB S.A., que corre agregado al expediente N° 2320-EC/10 para la Contratación de los Seguros de los Puertos de la Provincia del Chubut.-

**SECRETARÍA DE SALUD**

**AÑO 2010**

**Res. N° XXI-829 29-12-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2010 la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva y a los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), presentada por el agente NOVILLO, Leandro Andrés (M.I. N° 28.236.131 - Clase 1980) con funciones como enfermero profesional en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

**Res. N° XXI-830 29-12-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2010 y novedades del mes de octubre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-831 29-12-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2010 y Novedades del mes de octubre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-832 29-12-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2010 y novedades del mes de octubre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-833 29-12-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2010 y novedades del mes de octubre del 2010, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur – y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-834 29-12-10**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2010 y novedades del mes de octubre del 2010, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-835 29-12-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), otorgado mediante Resolución N° XXI-507/09 a la agente ANTINAO, Susana Esther (M.I. N° 18.218.731 – Clase 1967) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2010.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2011

**Res. Conj. N° VII-03 MCETel y V-09 MCG 25-01-11**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones de la agente Griselda Irene NOVOA (M.I. N° 33.771.117 – Clase 1988), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Griselda Irene NOVOA (M.I. N° 33.771.117 – Clase 1988), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD**

**AÑO 2011**

**Res. Conj. N° 27-01-11**  
**IV-04 MFyPS y XXI-20 SS**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente IGUZQUIZA, Graciela (Clase 1961 – M.I. N° 14.406.896), dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de febrero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente IGUZQUIZA, Graciela (Clase 1961 – M.I. N° 14.406.896), dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 08 25-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de las obras básicas y paquete estructural del acceso Provincial N° 17" presentada por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en el acceso al bosque petrificado José Ormaechea, del ejido municipal de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL será la responsable del cumplimiento de

las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las medidas de protección ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. N° 09 25-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Interconexión Cisternas en Puerto Pirámides", presentada por la empresa MADUL S.R.L., en carácter responsable legal y técnico del proyecto ubicado en parte del Lote 7, Radio 02, ejido de Puerto Pirámides, siguiendo la traza del camino de ingreso ENE, Península Valdés, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa MADUL S.R.L. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa MADUL S.R.L. deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha el inicio de obra y cómo se realizará la operación y mantenimiento por parte de la Cooperativa Eléctrica.-

**Disp. N° 10 25-01-11**

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto para la etapa de construcción del proyecto denominado "Centro de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos para la localidad de Tecka", según Licitación Pública 04/10, presentado por ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las siguientes coordenadas: S 43° 29' 00» y O 70° 49' 00», de la localidad de Tecka, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental un informe en el cual se manifieste cómo se desarrolló la obra en torno al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.-

Artículo 5º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental documentación que acredite los trabajos realizados en el basural de la localidad de Tecka.-

Artículo 6º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá inscribirse ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, en la categoría de generador eventual de las catearías Y48 e Y12, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051.-

**Disp. N° 11** **25-01-11**

Artículo 1º.- Apruébese la Declaración Ambiental del Proyecto "Construcción de 70 Viviendas para SiproSalud, Obras Complementarias e Infraestructura en la Localidad de Esquel", presentado por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., ubicado en las Manzanas 86, 87, 88 y 89, Sector 7, Circunscripción 1 de la localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de obra.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 12** **25-01-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto para la etapa de construcción del proyecto denominado "Centro de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos para la localidad de José de San Martín", según Licitación Pública 04/10", presentado por la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las siguientes coordenadas: S 44° 01' 60» y O 70° 28' 60», de la localidad de José de San Martín, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental un informe en el cual se manifieste cómo se desarrolló la obra en torno al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

Artículo 5º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar ante la Dirección

General de Evaluación Ambiental documentación que acredite los trabajos realizados en el basural de la localidad de José de San Martín.-

Artículo 6º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá inscribirse ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, en la categoría de generador eventual de las catearías Y48 e Y12, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051.-

**Disp. N° 13** **25-01-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 30 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en la ciudad de Rawson" presentado por la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. y CyM.S.E.G. S.R.L. (U.T.E.), en carácter de responsable legal y técnico de la obra, ubicada en las Manzanas N° 19, 22 y 23, situadas entre las calles Julio Cortázar - Vitoria Ocampo - Juan Goicochea y Conrado Nalé Roxlo, Circunscripción 4, Sector 4 de las Parcelas 1 a 7 en Manzanas 19, Parcelas 1 a 16 en Manzana 22 y parcelas 1 a 7 en Manzana 23, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. y CyM.S.E.G. S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

**Disp. N° 15** **25-01-11**

Artículo 1º.- PRORROGASE los términos de la Disposición N° 70-09 SGAYDS por el plazo de dieciocho (18) meses a partir de la concesión del cateo por parte de la Dirección General de Minas y Geología para los cateos involucrados en el Proyecto denominado: "San Blas" correspondiente a los Expedientes N° 15.234-07 DGMMyG, 15.235-07 DGMMyG, 15.236-07 DGMMyG, 15.237-07 DGMMyG, 15.238-07 DGMMyG, 15.239-07 DGMMyG, 15.240-07 DGMMyG, 15.241-07 DGMMyG y 15.266-07 DGMMyG, pertenecientes a la sociedad ENERGIA MINERAL S.A..-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular .del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- ENERGIA MINERAL S.A. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de exploración, indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en el Informe de Impacto Ambiental por Disposición N° 70-09 SGAYDS.-

**Disp. Nº 16****25-01-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Terminación Colector Cloacal Noroeste en la Localidad de Puerto Madryn", presentada por la empresa GARBIN S.A., en carácter responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en su inicio en la intersección de las calles Moreno y Bouchard, por Moreno hasta intersección con calle San Luis. De aquí sigue por San Luis hasta España, cruza ésta diagonalmente hasta Rosales y sigue por ésta hasta Italia. Por Italia hasta O'Higgins y por ésta hasta la Estación Elevadora Nº 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa GARBIN S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa GARBIN S.A., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio de obra y un informe breve al finalizar la misma, manifestando cómo se desarrolló en torno al cumplimiento del Plan de Protección Ambiental.-

**Disp. Nº 17****25-01-11**

Artículo 1º.- PRORROGASE los términos de la Disposición Nº 214/08 SGAYDS por el plazo de dieciocho (18) meses a partir de la concesión de los cateos por parte de la Dirección General de Minas y Geología para los cateos involucrados en el Proyecto denominado: "El Chingolito", Expedientes Nº 15.244-07 DGMMyG y Nº 15.245-07 DGMMyG, pertenecientes a la sociedad ENERGIA MINERAL S.A.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- ENERGIA MINERAL S.A. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de prospección, indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en el Informe de Impacto Ambiental mediante Disposición Nº 214-08 SGAYDS.-

**Disp. Nº 18****25-01-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto para la etapa de construcción del proyecto denominado "Centro de Clasificación y Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos para la localidad de Río Pico", según Licitación Pública 04/10, presentado por la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en las siguientes coordenadas: S 44º 13' 00» y O 71º 20' 60», de la Localidad de Río Pico, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental un informe en el cual se manifieste cómo se desarrolló la obra en torno al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.-

Artículo 5º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental documentación que acredite los trabajos de saneamiento realizados en el basural de Río Pico.-

Artículo 6º.- La empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá inscribirse ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, en la categoría de generador eventual de las categorías Y48 e Y12, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051.-

**Disp. Nº 19****25-01-11**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loop refuerzo para Epuyén, El Hoyo y Lago Puelo y Planta Reductora", presentada por la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la servidumbre de paso ya existente donde se encuentra el actual gasoducto de 4» de acero y la planta reductora en la Parcela 8, Sector 1, Circunscripción 3 del ejido municipal de Epuyén, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS (I.P.E.) S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS (I.P.E.) S.R.L., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental una vez terminada la obra, un informe final acerca de las medidas de protección ambiental aplicadas en la traza, anexando registro fotográfico.-

**Disp. Nº 20****25-01-11**

Artículo 1º.- PRORROGASE los términos de la Disposición Nº 63/09 SGAYDS por el plazo de un (1) año a partir de la concesión del cateo por parte de la Dirección General de Minas y Geología para el cateo



involucrado en el Proyecto denominado: "Bella Vista", Expediente N° 15.242-07 DGMyG, perteneciente a la sociedad ENERGIA MINERAL S.A.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular .del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 3º.- ENERGIA MINERAL S.A. deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, el momento en que se dé inicio a las tareas de exploración, adjuntando la Disposición de Concesión del cateo, indicando si existe algún cambio en el plan de trabajo aprobado en Informe de Impacto Ambiental mediante Disposición N° 63-09 SGAYDS.-

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante doña MARINA VEGA: autos: "VEGA, MARINA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2673/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BEROIZA, IRENE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-02-11 V: 09-02-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTS, VIDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-02-11 V: 07-02-11

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ROBLEDO ALVARO ROGELIO S/SUCESION" Expte. N° 3037/09, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLEDO ALVARO ROGELIO.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALENZUELA, MATILDE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-02-11 V: 08-02-11.

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES DE  
DEL GOLFO AUTOS SA  
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3868/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

**NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: DEL GOLFO AUTOS S.A.  
 N° DE INSCRIPTO: \_\_\_\_\_  
 N° DE C.U.I.T.: 30-69194182-1  
 DOMICILIO: NAMUNCURA 7  
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
 PROVINCIA CHUBUT  
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 560/09-DGR  
 N° DE EXPEDIENTE: 1504/09-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: \_\_\_\_\_

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00  
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010  
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44  
 TOTAL DE LA DEUDA según  
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44  
 MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en

Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 168,75

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:..... \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ..... \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
 QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Intim. N° 066/2009-DiyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

SEÑORES DE  
 LOS VIAJANTES SA  
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación N° 3892/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

**NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: LOS VIAJANTES SA  
 N° DE INSCRIPTO: \_\_\_\_\_  
 N° DE C.U.I.T.: 30-69198016-9  
 DOMICILIO: RIVADAVIA 2055  
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
 PROVINCIA CHUBUT  
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los períodos 2003 a 2008, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 534/09-DGR  
 Nº DE EXPEDIENTE: 1474/09-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: —

IMPUESTO OMITIDO: \$ 1.125,00  
 SON PESOS: UN MIL CIENTO VEINTICINCO

ACCESORIOS AL 30/11/2010  
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44  
 TOTAL DE LA DEUDA según  
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 168,75

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 225,00

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ..... \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
 Intim. Nº 041/2009-DlyT

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑORES  
 PRODUCTOS CONGELADOS  
 COMODORO RIVADAVIA S.A.  
 COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a ustedes por el presente edicto, Cédula de Notificación Nº 3876/09-DGR, la cual se transcribe a continuación:

#### NOTIFICACIÓN ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: PRODUCTOS CONGELADOS  
 COMODORO RIVADAVIA S.A.  
 Nº DE INSCRIPTO:  
 Nº DE C.U.I.T.: 33-70890982-9  
 DOMICILIO: GOBERNADOR GALINA 965  
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA  
 PROVINCIA: CHUBUT  
 CODIGO POSTAL: 9000

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasa Inspección de Justicia por los periodos 2003 a 2008 se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 566/09  
 Nº DE EXPEDIENTE: 1511/09  
 PERIODOS ABARCADOS: —  
 TRIBUTO OMITIDO: 1.125,00  
 SON PESOS: MIL CIENTO VEINTICINCO  
 ACCESORIOS AL 30/11/2010  
 (ART. 38º C.F.) \$ 784,44  
 TOTAL DE LA DEUDA según  
 DETALLE ANEXO \$ 1.909,44

SON PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 44/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para

manifiestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 56,25
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:..... \$ 168,75

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 225,00
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: ..... \$ 281,25

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-  
Intim. N° 072/09 DI y T

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-  
NCH/YC

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 01-02-11 V: 14-02-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente, Dra. Lucía Elena NÚÑEZ, se le hace saber al Señor Rubén Carlos FRI (DNI N° 14.203.677), que en los Autos N° 24.889, año 2007, caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007", se ha dictado la Resolución N° 270/10, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, 19 de noviembre de 2010 VISTO:...CONSIDERANDO:... Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Ejercicio 2007, Intendentes: ... Sr. Rubén Carlos FRI (desde 11.12.06 hasta 31.12.07) y ... a subsanar las observaciones pendientes, las cuales se detallan en Informe N° 725/10 – F3, que se adjunta a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17º inc. h) de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139). Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Cr. Sergio Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 11 de enero de 2011.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 07-02-11 V: 09-02-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente, Dra. Lucía Elena NÚÑEZ, se le hace saber al Señor Fabián Alejandro BELINAUX (DNI N° 21.374.878), que en los Autos N° 23.806, año 2006, caratulados: "COMUNA RURAL DE DR. ATILIO OSCAR VIGILIONE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006", que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado la Providencia la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut) 30 de noviembre de 2010. Atento lo informado precedentemente por Secretaría, declárese vencido el término otorgado por Resolución N° 133/10, a los responsables de la Comuna Rural de Dr. Atilio Oscar Viglione Ex Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX... para subsanar las observaciones pendientes detalladas en Informe N° 384/10, sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna. Por Secretaría notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal Cr. Alejandro Carrasco (art. 33º de la Ley V N° 71). Fdo. Cr. Sergio Sánchez Calot –Presidente  
Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 12 de enero de 2011.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 07-02-11 V: 09-02-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición del Señor Vocal, en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cr. Sergio CAMIÑA, se le hace saber a la Señora Alicia Susana ORIVE (MI N° 10.027.959), que en los Autos N° 29.470, año 2010, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANT. S/ADMINISTRATIVO Y SEPARACIÓN DE CARGO ESCUELA N° 615 – EXPTE. N° 1258-M.E. 2009", se ha dictado el Acuerdo N° 414/2010 el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días de noviembre de dos mil diez, VISTO:...CONSIDERANDO:... Por ello y lo dispuesto en el art. 48 inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Alicia Susana ORIVE (MI N° 10.027.959), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase... Fdo. Cr. Sergio Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 31 de enero de 2011.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 07-02-11 V: 09-02-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente, del Tribunal de Cuentas Dra. Lucía Elena NÚÑEZ, se le hace saber al Señor Hugo Cristian David NAZER (DNI N° 22.247.144), que en los Autos N° 24.850, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007", que tramitan ante este Tribunal, se a dictado el Acuerdo Registrado bajo el N° 399/10, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diez VISTO:...CONSIDERANDO:... Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, en tanto expresen la legítima ejecución de la Partida Presupuestaria ... por un monto pendiente de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.522.582,82), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 2.050,00), SEGUNDA Informe Final N° 700/10 –

F.3. Segundo: ... Tercero:... Fdo. Cr. Sergio Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dra. Lucía Elena Núñez – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2011.

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 07-02-11 V: 09-02-11.

**EDICTO**

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16.12.2010 se resolvió: i) aumentar el capital social de la suma de \$ 4.026.700 a \$ 9.949.350. Posteriormente se resolvió la reducción del capital social de la suma de \$ 9.949.350 a la suma de \$ 4.949.350; ii) modificar el artículo quinto del estatuto social conforme a la siguiente redacción: Artículo 5: El Capital Social asciende a la suma de pesos Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta (\$ 4.949.350) representado por cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco (494.935) acciones ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a un (1) voto por acción de valor nominal Pesos Diez (\$ 10). El Capital Social podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse previa conformidad administrativa. Deberá estar representado por acciones de la clase y forma de circulación prevista en el primer párrafo de este artículo, sin perjuicio de que se podrá disponer la emisión de acciones preferidas; su privilegio económico podrá consistir en el pago de un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no, y/o prioridad en el reembolso en caso de liquidación. Todo ello de conformidad con lo que disponga la Asamblea que decida efectuar el aumento de que se trate. La Asamblea Ordinaria podrá delegar en el Directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder a vender los derechos de suscripción pertinentes de las acciones en mora, en remate público. El interés punitivo a aplicarse a los suscriptores de acciones que no abonen dentro de los plazos que se establezcan, será el establecido por el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones comerciales. La Asamblea General Extraordinaria podrá autorizar a emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante o con garantía común, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que fijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. Datos de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia: N° 1544. Sede Social: J.C. Evans N°

40, Gaiman, Provincia del Chubut. Valuación del Activo al 31.12.2009: \$ 15.556.990. Valuación del Pasivo al 31.12.2009: \$ 5.069.631; Monto del Patrimonio Neto al 31.12.2009: \$ 10.487.359. La presente publicación se hace a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550 y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales.

Publíquese por 3 (tres) días.

GONZALO SORIANO  
SORIANO S.A.  
Apoderado

I: 07-02-11 V: 09-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
LEON, Paola Karina  
B° "120 VIV. – Plan FEDERAL II"  
Casa N° 32  
(9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora LEON, Paola Karina, DNI N° 23.959.033, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 16 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 3032/10-SIPySP/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 60/09 – IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la señora LEON, Paola Karina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 32 del Barrio "64 Viviendas – Renglón I" (Código 877) – perteneciente al Conjunto Habitacional 120 viviendas - Plan FEDERAL II", de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional, no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 60/09-IPVyDU, a favor de la señora LEON, Paola Karina DNI N° 23.959.033, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 32 del Barrio "64 Viviendas – Renglón I" (Código 877) – perteneciente al Conjunto Habitacional 120 viviendas - Plan FEDERAL II", de la ciudad de Rawson.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1° la señora LEON, Paola Karina, DNI N° 23.959.033 y el señor VARGAS, Pablo Ismael DNI N° 28.516.568, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuni-

quese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVARSE.- Resolución N° 3552/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 21 de Diciembre del 2010.-

Li. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 03-02-11 V: 07-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la Actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado "Colonia" (Expedientes N° 14.367/04, N° 14.368/04, N° 14.370/04 y N° 14.834/06 DGMYG)", presentado por la empresa Minera Argenta S.A., que se tramita por el Expediente N° 1598 MAYCDS-10; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Gan Gan. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Comuna Rural de Gan Gan sita en calle Av. Montenegro s/N° Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 07-02-11 V: 08-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 04/11**

OBRA: "Pista de Atletismo".  
UBICACIÓN: Comodoro Rivadavia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cinco millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta con un centavo (\$ 5.757.550,01).

**Plazo de ejecución:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 57.575,50.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 11.515.100,02 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Jueves 24 de Febrero de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Jueves 24 de Febrero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 04-02-11 V: 10-02-11.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACIONES PUBLICAS**

**N° de Lic. 05/11**

Localidad: **Gaiman**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en Camwy Kayac.**

Plazo Ejec.: 120

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 536,00.

Garantía del Oferta: \$ 5.367,21.

Capacidad de Ejecución: \$ 268.360,76.

Presupuesto Oficial: \$ 536.721,52.

**N° de Lic. 06/11**

Localidad: **Trelew**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en Trelew Rugby.**

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 471,00.

Garantía del Oferta: \$ 4.715,57.

Capacidad de Ejecución: \$ 235.778,67.

Presupuesto Oficial: \$ 471.557,34.

**N° de Lic. 07/11**

Localidad: **Rawson**

Nombre de Proyecto: **Guardería Náutica en Bigornia Club.**

Plazo Ejec.: 150

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Febrero de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 640,00.

Garantía del Oferta: \$ 6.403,49.

Capacidad de Ejecución: \$ 320.174,65.

Presupuesto Oficial: \$ 640.349,31.  
 Total Presupuesto Oficial: \$ 1.648.628,17.  
 Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT  
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/10**

**“CARTELERIA PARA SEÑALIZACIÓN DE CALLES EN LA CIUDAD DE RAWSON”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 806.911,58.  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 403.455,79.  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 8.069,11.

**Valor del Pliego:** \$ 807,00.

**Plazo de Ejec.:** 90 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 15 de FEBRERO de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-02-11 V: 07-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.  
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.**

**“17 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de PASO DE INDIOS”.**

**LICITACION PUBLICA N° 08/11.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 775.460,36.-  
**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL**  
**REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:** \$ 387.730,18.-  
**PLAZO DE EJECUCION:** (EN DÍAS CORRIDOS) 240.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 775.-  
**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 7.754,60.-

**FECHA DE APERTURA:** 28/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

**FECHAD DE RECEPCION DE OFERTAS:** 28/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** EN LA SEDE DEL IPV Y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILIS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-



LLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 02-02-11 V: 08-02-11.

### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:**

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/11

**OBRA: Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.**

UBICACIÓN: Ruta Nac. N° 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut.

DESCRIPCIÓN: Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Marzo de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO.**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI  
PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS**

### LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO.

**“21 Mejoramientos de Viviendas en la Barrio Amaya – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.**

#### LICITACION PUBLICA N° 01/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.544,39.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:  
\$ 627.772,19.-

PLAZO DE EJECUCION: (EN DÍAS CORRIDOS) 270.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.256.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.555,44.-

FECHA DE APERTURA: 28/02/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/02/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL IPV Y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

#### NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 03-02-11 V: 08-02-11.

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

#### SECCION IX

#### AVISO DE LICITACION

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/10

Obra: **AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y ACUEDUCTO OESTE – TRELEW.**

Presupuesto Oficial:

**RENLÓN 1:** Pesos Veintiocho Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Catorce (\$ 28.980.314,00).

**RENGLÓN 2:** Pesos Catorce Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Noventa (\$ 14.107.890,00).

**TOTAL OBRA:** Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro (\$ 43.088.204,00).

**Garantía de Oferta:**

**RENGLÓN 1:** Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Tres con Catorce Centavos (\$ 289.803,14).

**RENGLÓN 2:** Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Setenta y Ocho con Noventa Centavos (\$ 141.078,90).

**Capacidad de ejecución anual:**

**RENGLÓN 1:** Pesos Veintiocho Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Catorce (\$ 28.980.314,00).

**RENGLÓN 2:** Pesos Catorce Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Noventa (\$ 14.107.890,00).

**TOTAL OBRA:** Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro (\$ 43.088.204,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: **TRELEW.**

**Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

**Adquisición y Consulta de Pliegos:** En la Dirección General de Servicios Público, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4464723.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

**Presentación de propuestas:** El día 04 de Marzo de 2011, hasta las: 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

**Acto de Apertura:**

**Lugar:** Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 04/03/2011 - Hora: 12:00.

Expediente: N° 08145-SIPySP-10.

I: 03-02-11 V: 09-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION  
SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01/11 MFPS**

Objetivo: **Adquisición de una Camioneta 4x4 Doble Cabina 0 km destinada a la Privada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil. (\$ 175.000,00).

**Garantía de mantenimiento de oferta:** Pesos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750,00).

Valor del Pliego: Pesos Ciento Setenta y Cinco (\$ 175,00).

**Fecha y Hora de Apertura:** 17 de Febrero de 2.011 a las 11:00 hs.

**Fecha de Recepción de las ofertas:** Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, San Martín N° 475 en Rawson, Provincia del Chubut.

**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:**

\* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

\* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax N° (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 04-02-11 V: 09-02-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEL HABITAT  
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 09/11**

**“Movimiento de Suelos y Apertura de Calles en Km. 12 de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 10.046.335,89.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 10.959.639,15.

**Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

\$ 100.463,36.

**Valor del Pliego:** \$ 10.046,00.

**Plazo de Ejec.:** 330 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 11 de Marzo de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la

apertura anterior, en orden correlativa de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-02-11 V: 11-02-11.